"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE SAN FERNANDO
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2020-008
RUC: 20567195806
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 287-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 04/12/2020 - 03/12/2023
Zafra: 2020-2023
Volumen del Plan(m3): 5839.79
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00358-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2023, Término: 24/12/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00117-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00257-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.6325U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*	01	810.22	621.218	96.656
2	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*	02	60.491	53.372	12.062
3	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*	02	776.086	721.301	137.049
4	*Ceiba lupuna* \| *Huimba*	02	287.523	18.205	6.552
5	*Virola elongata* \| *Cumala*	01	255.209	32.815	11.101
6	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*	01	2553.101	1472.163	123.076
7	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*	02	568.543	474.536	259.304
8	*Virola elongata* \| *Cumala*	02	120.882	17.774	5.372

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		1378.763	1095.754	50.678	4,6%	3,7%
2	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*		3329.187	2193.464	25.855	1,2%	,8%

Fuente: Resolución N° 00257-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 15/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:39:52

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.